



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA

MÓNICA ARANDA APARICIO
HABITANTE DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

"Las viviendas deben de seguir con una política de mejoramiento económico y con un objetivo específico, con el fin de evitar construcciones de viviendas inadecuadas y evitar riesgos a futuro" Sic.

Al respecto, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec informa que, entre los objetivos específicos de la Estrategia del Anteproyecto de PMDU, se encuentran: "1. Ordenar el crecimiento urbano de la Ciudad de Xicotepec y de las principales localidades del municipio obedeciendo a su aptitud territorial" y "2. Incrementar la habitabilidad de los asentamientos humanos", cada uno cuenta con Estrategias y Líneas de acción con las cuales se pretende alcanzar diversas metas que obedecen a: "Reducir el porcentaje de asentamientos humanos en zonas no aptas para el crecimiento urbano", "Reducir el porcentaje de población asentada en zonas de riesgo", "Elaborar la reglamentación municipal urbana, ambiental y de construcciones", entre otras orientadas a mejorar las condiciones de los asentamientos humanos que, y de manera específica con las condiciones de las viviendas, en el Anexo 8 que corresponde a la Cartera de Proyectos, se contempla un Programa de mejoramiento de la vivienda; sin embargo, al tratarse de un documento de planeación, el apartado de Cartera de Proyectos ofrece una visión de requerimientos que permitirá, a las administraciones municipales en turno, priorizar las acciones y proyectos en términos del presupuesto municipal anual, así como identificar aquellos que, por su impacto y monto de inversión, requerirán de la gestión de recursos extraordinarios que impulsen la inversión pública en el municipio de Xicotepec.

No obstante, es fundamental el involucramiento de la población en el seguimiento e implementación de cada una de las medidas normativas que establece este instrumento de planeación urbana, en un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA



SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS

XICOTEPEC, PUE
2021-2024

